

	ALCALDIA DE POPAYAN	GSCC-120
	INSPECCIÓN PRIMERA URBANA DE POLICIA	Version: 07
		Página 1 de 1



Popayán, 2018-12-10
Radicación: 20181200508841

Señor
LUIS FERNANDO TORRES VELASCO
Carrera 39 No 8-38
Código Postal 190003
Ciudad

Referencia: Citación a Audiencia. Art 273 de la ley 1801 de 2016.

Por medio de la presente me permito informarle que deberá comparecer de manera personal a la Inspección Primera Urbana de Policía, ubicada en la calle 8 entre carrera 4 y 5 (antiguo Idema) segundo piso, el día SEIS (06) de JUNIO de 2019, a las 09:00 am horas, a fin de realizar audiencia pública, para que ejerza su derecho a la defensa y contradicción, aportando las pruebas que considere conducentes, por presunta comisión de un comportamiento contrario a la convivencia contemplado en el citado artículo de la ley 1801 de 2016.

ARTÍCULO 95. COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES *Los comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes, y por lo tanto no deben realizarse:*

1. *Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extraviado en la base de datos negativa de que trata el artículo 156 de la Ley 1453 de 2011, o equipo terminal móvil cuyo número de identificación física o electrónica haya sido reprogramado, marcado, modificado o suprimido.*

Se le informa el contenido del parágrafo 1º del artículo 223 de la ley 1801 de 2016:

"Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas alegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional" en concordancia con la sentencia C-349 de 2011.

Así las cosas, de conformidad con el artículo 29 de la Constitución Política y con base en los preceptos de la ley 1801 de 2016, se solicita presentar esta citación, su documento de identificación, las pruebas que pretenda hacer valer y si es su deseo podrá estar asistido por un abogado de su confianza, o ejercer el derecho a la defensa por sí mismo.

Atentamente,


LUZ AMELIA CONCHA CAICEDO
Inspectora

Preparó: OSCAR GABRIEL SANCHEZ
Revisó: LUZ AMELIA CONCHA CAICEDO
Escribió en según TRD: Nombre de la Sede o Subsede



POPAYÁN